

BOLETÍN DE COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo. Pasetas.	Des-avolado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
23-2-919	78,25	Serie B, de 50.000 pesetas nominales	78,25 y 30	22-2-919	500,00	Banco de España	500				
22-2-919	78,70	» E, de 25.000 » »	78,60, 55 y 60	22-2-919	300,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	300			299,00	
22-2-919	78,55	» D, de 12.500 » »	79,55, 40,50, 45 y 50	21-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España	500	50		250,00	
22-2-919	81,00	» C, de 5.000 » »	81,00, 80,95, 81,00, 80,85, 91 y 93	10-2-919	95,00	Banco de Castilla	250				
22-2-919	81,25	» B, de 2.500 » »	81,00	21-2-9-9	285,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
22-2-919	81,00	» A, de 500 » »	81,30	20-2-919	140,00	Banco Español de Crédito	250			138,00	
22-2-919	80,00	» H, de 200 » »	80,50	21-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos	100				
22-2-919	80,00	» G, de 100 » »	80,50			Socied. Gral. Azu- } Preferentes	500			98,00, 98,25 y 15	
22-2-919	81,25	En diferentes series				carera España.. } Ordinarias	500			48,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).		22-2-919	48,60	Altos Hornos de Vizcaya	500				
21-2-919	88,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	88,40	22-2-9-9	204,00	La Papelera Española	500				
22-2-919	88,40	» E, de 12.000 » »	88,40	4-5-918	117,00	Unión Alcohólica Española	500				
	90,00	» D, de 6.000 » »		22-2-9-9	120,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100				
22-2-919	90,25	» C, de 4.000 » »		14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid	500				
21-2-919	90,50	» B, de 2.000 » »		22-2-919	368,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475			370,50	pesetas.
21-2-919	90,50	» A, de 1.000 » »	90,40	20-2-919	339,00	Idem Norte de España	475			340	idem.
21-2-919	92,00	» H, de 200 » »		22-2-919	354,00	B. ^a Español del Río de la Plata	475			258,50	idem.
21-2-919	92,00	» G, de 100 » »						Interés anual por 100			
17-2-919	90,25	En diferentes series		22-2-919	99,90	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		100,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-2-919	107,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5		107,80	
22-2-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-2-919	87,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España	500			87,00	
19-2-919	87,50	» D, de 12.500 » »		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad	500				
19-2-919	88,00	» C, de 5.000 » »		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid	500				
21-2-919	87,75	» B, de 2.500 » »		3-2-919	104,00	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	5			
22-2-919	88,00	» A, de 500 » »		25-1-919	93,00	Madrid a Ariza... } » B.	500	4 1/2			
21-2-919	87,75	En diferentes series		16-1-919	82,00	» C.	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4-2-919	67,50	Idem Norte de España	500				
22-2-919	95,90	Serie F, de 30.000 pesetas nominales	96,00	5-2-919	63,75	na. Emisión 17 de	500	3			
22-2-919	95,90	» E, de 25.000 » »	96,00	6-12-918	62,50	Novo 1905.....	500	3			
22-2-919	96,00	» D, de 12.500 » »	96,20	14-11-918	61,50		500	3			
22-2-9-9	96,30	» C, de 5.000 » »	96,35	6-12-918	61,50		500	3			
22-2-919	96,40	» B, de 2.500 » »	96,35					3			
22-2-919	96,40	» A, de 500 » »	96,90								
20-2-919	96,25	En diferentes series									
		OBLIGACIONES DEL TESORO		20-2-919	76,00	Aguntamiento de Madrid					
13-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100		20-1-919	92,75	Obligaciones	500				
14-2-9-9	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100		21-2-919	94,50	Idem por resultas	500				
22-2-919	102,80	» A, de 500 » al 4,75 por 100	101,80			Idem para pago de expropiaciones en el Interior	500				
22-2-919	102,80	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	102,70			Cédulas para idem de id. en el ensanche	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	480,900
Idem fin corriente	»
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable	»
5 por 100 amortizable	293,000
Acciones del Banco de España	»
Idem del Banco Hipotecario	12,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	14,000
Azucararia - Preferentes	35,000
Idem - Ordinarias	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario	40,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque	25.00 francos	»	88,60 pesetas por 100 francos.
	25.000 »	»	87,60
	25.000 »	»	87,50
	150.000 »	»	87,80
London, a la vista, cheque	2.000 libras	»	22,65 pesetas cada una.
	21.000 »	»	22,70
	48.000 »	»	22,72
	2.000 »	»	22,70
	5.000 »	»	22,69
	9.000 »	»	22,71
Nueva-York, a la vista			

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTACION GENERAL DEL TIEMPO

24 de Febrero de 1919.

Faltan los datos del Atlántico. La situación atmosférica parece ser la misma de los días anteriores; se registran lluvias de poca importancia y los vientos soplan con alguna fuerza de la región del Oeste. El mar está algo agitado en el Cantábrico y Noroeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Ciudad Real.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agaña y Misión Católica de Tánger.

La situación es la misma de días anteriores. Es probable que continúen soplando los vientos del Oeste por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincias.

OBSERVACIONES DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657 mm).

Horas.	Barómetro en m. y ± 0 ^o	Temperatura Co.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	704 1	10,4	96	SW.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,8 Idem mínima a la idem..... -6,6 Idem máxima al sol en el vacío. (5) Idem mínima junto al suelo. -3,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 316
4	704 5	8,2	93	SW.....	2=Muy flojo...	»	Casi cubierto.	
8	703 8	7,4	96	W.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	
12	704 0	11,0	70	SW.....	3=Flojo.....	»	Casi cubierto.	
16	702 9	11,8	73	WSW.....	1=Ventolina...	»	Cubierto.	
20	703 3	8,6	99	W.....	4=Moderado...	»	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 252 al 254 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 11.486,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de

la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre las autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—400

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Las Palmas a Agaña, provincia de Las Palmas (Canarias), cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 19.802,60.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Las Palmas (Canarias).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S-403

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Taide a Valsequillo, provincia de Las Palmas (Canarias), cuyo presupuesto de contrata es de 12.502,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Las Palmas (Canarias).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y

además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S-404

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 37.158,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S-405

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Constantina a Aznaicollar, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 10.797,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a las obras de subasta de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—446

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de ensanche del puente de San Francisco sobre el río Cardener en Manresa, de la carretera de Manresa a Gerona, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 24.060,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—430

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reconstrucción de un grupo de pontones en el kilómetro 47 de la carretera de Jerez a Algeciras, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 24.089,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministe-

rio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—451

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 12 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 10.869,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego. Y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación; explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escritos en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S—452

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

En virtud de la acordado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña se señala el día 28 de Marzo, a las once horas de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del acopio

de 7.600 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 15 de la carretera de Esparraguera a Manresa, bajo el tipo de 81.470 pesetas con 60 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad, Palacio de la Generalidad, ante el excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de Cataluña o del señor Consejero en quien delegue y con asistencia, además, del señor Diputado provincial que designe el Consejo y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de a peseta, deberán presentarse en el Departamento de Fomento de la Mancomunidad todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta del acopio de 7.600 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 15 de la carretera de Esparraguera a Manresa", debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la antedicha Instrucción sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta del acopio de 7.600 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 15 de la carretera de Esparraguera a Manresa.

1.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientas setenta pesetas sesenta céntimos (81.470,60 pesetas); el modelo de proposición se publicará oportunamente y las mejoras habrán de hacerse relajando el tipo señalado.

2.º La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la cantidad de cuatro mil setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos (4.073,53 pesetas), y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del diez por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado y de las Diputaciones de Cataluña, al tipo de cotización, y de la Mancomunidad por todo su valor nominal.

3.º El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto aprobado, que estará expuesto al público en el Departamento de Fomento de esta Mancomunidad desde el día en que se publique el anuncio de subasta hasta el en que ésta se efectúe.

4.º Los trabajos habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarlos en el plazo de diez meses.

5.º El adjudicatario podrá ceder y transferir válidamente los derechos que nazcan de la subasta, mediante la autorización del Consejo Permanente.

6.º El contratista deberá tener al frente de los trabajos una persona competente encargada de dirigirlos, sujetándose en su ejecución a las condiciones facultativas y a los presupuestos y conformándose en su orden y distribución a las prevenciones que le sean hechas por la Dirección de Obras públicas provinciales de Barcelona.

7.º El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero de la antedicha Dirección, encargado de la inspección y vigilancia de las obras, previo el visto bueno del Ingeniero Director de la mencionada dependencia. Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del sobrante que resulte de la liquidación, se efectuarán por la Mancomunidad de Cataluña dentro del término que se señala en el artículo 40 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

8.º Las otras obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiera el adjudicatario serán los inherentes al contrato celebrado de acuerdo con la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y a las otras disposiciones administrativas vigentes.

9.º Si el contratista faltase a lo estipulado, además del derecho del Consejo Permanente de declarar rescindido el contrato en los casos que fuese de justicia, podrá la Mancomunidad imponer multas al adjudicatario desde 50 a 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compeler al adjudicatario a cumplir sus obligaciones y a indemnizar los perjuicios que irroque.

10.º El contratista no podrá pedir ninguna clase de indemnización, aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso que en los expresamente determinados en los artículos correspondientes del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, haciéndose, en otro caso, el contrato a riesgo y ventura para el adjudicatario.

11.º El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

12.º Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

13.º Será también obligación del adjudicatario, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realiar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en los trabajos, en el que deberá quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

14.º El Letrado designado por la Mancomunidad para el bastante de poderes a que se refiere el artículo 15 de la Instrucción mencionada en la base 8.ª, será en Barcelona D. José María Pi y Suñer, y en su defecto, D. Francisco de A. Bartrina, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

15.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación, serán de cuenta del contratista y se regirán de conformidad a lo que se propone en la Real

orden de 25 de Octubre de 1913. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al Pagador de la Dirección de Obras públicas provinciales de Barcelona el 3 por 100 del importe líquido de la cantidad que corresponda certificar, no dándose curso a ninguna certificación hasta tanto no se haya cumplido el mencionado requisito.

16. Se exigirá por el servicio de custodia, a los que constituyan en la Depositaria de la Mancomunidad de Cataluña el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta la cantidad de ... pesetas, de conformidad con el acuerdo del Consejo Permanente de fecha 21 de Julio de 1915.

17. Los licitadores que después de haber constituido en la Caja de la Mancomunidad un depósito provisional no presenten proposición, o la presenten sin que reúna los requisitos esenciales para considerarla válida perderán todo derecho a retirar el importe del mencionado depósito.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... núm. ..., piso ..., enterado del anuncio publicado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña para la adjudicación en pública subasta del acopio de 7.600 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 15 de la carretera de Esparraguera a Manresa, bien penetrado de los presupuestos y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de Febrero de 1919.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, Luis Sans y Buigas.

S-377

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Debiendo proveerse por concurso entre Ingenieros del Cuerpo de Minas, con arreglo al artículo 70 del Reglamento vigente de esta Escuela, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Mecánica aplicada a las máquinas térmicas, se hace público, para conocimiento de aquellos a quienes interese, que el plazo para el mencionado concurso será de veinte días, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Director de la Escuela, haciendo constar en la instancia los méritos y servicios de toda clase que hubieren prestado, tanto al Estado como a particulares.

La admisión de las instancias estará abierta todos los días laborables, dentro del plazo marcado, de nueve de la mañana a una de la tarde en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, 5).

Madrid, 30 de Enero de 1919.—El Director, Claudio Guitián.

Vacante en la actualidad una plaza de Auxiliar Facultativo de Minas, que ha de cubrirse por concurso entre los individuos del referido Cuerpo en servicio activo, se anuncia, para conocimiento de los Auxiliares que los interese, que el plazo del concurso de referencia será de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los interesados deberán dirigirse, dentro del plazo indicado, en instancia al Ilmo. Sr. Director de la Escuela.

La instancia, documentada, se presentará dentro de plazo expresado, en la Secretaría de la mencionada Escuela Especial de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, 5), los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 30 de Enero de 1919.—El Director, Claudio Guitián.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

A los efectos de adjudicación de plazas y en virtud de las Reales órdenes de 7 de Agosto y 3 de Septiembre últimos, se cita y llama a los señores Opositores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, para que en el octavo día, a contar del siguiente del en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, y hora de las once de la mañana, se sirvan comparecer ante esta Sección administrativa por sí, por delegación o por instancia, para la elección de plaza, debiendo los que lo hagan por medio de instancia, que imprescindiblemente deberá obrar en esta Sección en la fecha y hora prefijada, expresar en la misma el orden con que prefieren las Escuelas que se citan a continuación:

Maestros que se citan.

27. D. Pablo Martí Triguero.
28. D. Ramón Paul Llonch.
29. D. Francisco Gil Boix.
30. D. Eugenio Sarrablo Aguarales.
31. D. José Fábregas Recasens.
32. D. Jaime Vallmaña Farré.
33. D. Ramón Boixadós Mestre.
34. D. Antonio Teixidó Queralt.
35. D. Rafael Pifa Fuster.
36. D. Melchor Jusmet Feixes.
37. D. Manuel Egea Ribalta.
38. D. Fermín Palau Casellas.
39. D. Juan Bagué Ribot.
40. D. José Rocamora Gannau.
41. D. Valero Ventura Segura.

Siendo las plazas a adjudicar las siguientes:

Provincia de Lérida.

1. Alsina (Alaña), mixta.
2. Senús (Cabó), mixta.
3. Sallent (Montanísell), mixta.
4. Alós (Isil), mixta.
5. Espahent (Guardia de Archs), mixta.
6. Puig (Baronia de Rialp), mixta.
7. Mañanet (Benús), mixta.
8. Freixa (Soriguera), mixta.
9. Estarón (Escaló), mixta.
10. Escart (Escaló), mixta.
11. Escalarre (Unarre), mixta.
12. Servi (Unarre), mixta.

Provincia de Tarragona.

13. Alcanar, Unitaria.
14. Valentias (Ulldecona), Unitaria.
15. Venallés (Ulldecona), Unitaria.

Además los señores Maestros citados, podrán ejercitar el derecho que les concede la base 7.ª de la expresada Real orden de 3 de Septiembre último, pudiendo también elegir las plazas de nueva creación provisional siguientes:

Provincia de Baleares.

1. San Vicente. (San Juan Bautista).
 2. San Miguel. (San Juan Bautista).
- Lerida, 12 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco Monrás.

P-494

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio y Real orden de 7 de Agosto de 1918 (GACETA del 14), se convoca a los opositores y opositoras que obtuvieran plaza en las últimas oposiciones a Escuelas nacionales, verificadas en esta provincia, y están pendientes de colocación por falta de vacantes, para que comparezcan en esta Sección Administrativa, por sí o por delegación, a la hora de las once del día en que se cumplan los cinco, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al efecto de proceder a la elección de plazas, pudiendo verificar ésta los que lo deseen, por medio de instancia en que anotarán el orden de preferencia de todas las vacantes.

Las Escuelas que habrán de proveerse son las siguientes:

VACANTES PARA MAESTROS

1. Momalo, en Grado.
2. Villar de Vildos, en Somiedo.
3. Santullano, en idem.
4. Las Mosteras, en idem.
5. Gua, en id.
6. Pineda, en id.
7. Castrillón, en Boal.
8. Coliado, en Allande.
9. Vinjoy, en Vegadeo.
10. Ayones, en Luarca.

Las nueve primeras con carácter definitivo; la núm. 10 con carácter provisional, y todas las pertenecientes a la provincia de Oviedo.

11. San Cipriano, en Hermisendo, definitiva, provincia de Zamora.

12. Quintas, en Chambeja de Perciño.
13. Cadelinas, en idem.
14. Atanes, en Cualdro.
15. Cajide, en Parada de Sil.
16. San Pablo, en Quintela de Leira lo.
17. Moreiras, en Boboras.
18. La Mota, en Avión.
19. Chaguozoso, en Mezquita.
20. Reguejo de Gro, en Jabón.
21. Penabandeira, en Melón.
22. La Iglesia, en idem.
23. Carballar, en Petín.
24. Portela, en Villomaior.
25. Valencia, en idem.
26. Viveiro, en Vilanova.
27. Cristasende, en Tejeira.
28. Boazo, en idem.

Todas éstas, de la 12 a la 28. de la provincia de Orense, definitivas.

29. Vigo, en Paderne.
30. Muíño, en Zas.
31. Brocedomil, en Zas.
32. Buñanes, en Demelutia.
33. Rodeiro, en Oza de los Ríos.
34. Ferreira, en San Saturnino; definitiva.

35. Castenda, en Tordella; idem.

36. Recemel, en Somozas; idem.

Estas cinco en la provincia de La Coruña, definitivas.

34. San Román de Embibre, provincia de León, con carácter provisional.

VACANTES PARA MAESTRAS

En la provincia de Oviedo:

1. Sorribas, en Grado.
2. Villandas, en idem.
3. Serviella, en Miranda.
4. Alguerdo, en Ibias.

5. Taladrid-Sisterna, en ídem.
6. Riccastiello, en Tineo.
7. Santa Coloma, en Allande.
8. San Emiliano, en ídem.
9. Leitariegos, en Leitariegos, todas definitivas
10. Carceda, en Miranda.
11. En Peñayo de Teona, en ídem.
12. Monera del Palomar, en Rivera de Ariba; estas tres de carácter provisional.

En la provincia de Zamora:

13. Mermisende, de niñas.
14. Castro de Sanabria, mixta.
15. Fariza, de niñas; todas definitivas.

En la provincia de La Coruña:

16. San Mamé, en Vedra.
17. Duyo, en Finisterre.
18. Conde, en Somozas.
19. Villadabad, en Tordoya.
20. San Juan, en Mocche.
21. Canedo, en Caronta; mixta.
22. Leira, en ídem; id.
23. Suevos, en Baña, ídem.
24. Moraine, en Mugia, ídem.
25. Maudia, en Serantes, ídem.
26. Castroleite, en Pino; mixta.
27. Tal, en Muros; de carácter voluntario, con 500 pesetas de sueldo; las demás, definitivas.

En la provincia de Lugo:

28. Fabal, en Cervantes; definitivas.
29. Rigueira, en Jove; ídem.
30. Pacios, en Piedrafita; id.
31. Villaforman, en Trabada; id.
32. Noceda, en Cervantes; provisional.
33. Burela, en Cervo; ídem.
34. Feigosa-San Esteban, en Corgo; id.
35. Fondareces, en Chantada; id.
36. Carballedo, en Carballedo; id.
37. Porto de Vila, en Germade; id.
38. Lama, en La Puebla de Brollón; id.
39. Doncos, en Los Nozales; id.
40. Nogueira, en Rivas del Sil; id.
41. San Martín, en ídem; id.
42. Escarón, en Saviñao; id.
43. Ider, en Taboada; id.
44. Gian, en ídem; id.
45. Cabanela, en Valle de Oro; id.
46. Cidero, en Vivero; id.
47. San Salvador de Ioban, en Vilalba; id.

En la provincia de Orense:

1. Ortigueira, Sección de la Escuela graduada; definitiva.
2. Andoyo, en Tordoya, definitiva.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos que se expresan.

León, 27 de Enero de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—341

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 855-834 de pesetas nominales 10.000 en acciones preferentes de la Sociedad Azucarera de España, expedido por este Establecimiento en 15 de Octubre de 1918 a favor de D. Florentín Rodríguez Casanova García San Miguel, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinará el artículo sexto del Reglamento vigente

de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Febrero de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—444

CIÓN:

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 9.097, de 10.500 pesetas nominales en cédulas de la Caja de Emisiones al 5 por 100, primera serie, expedido por esta Sucursal el 24 de Diciembre de 1918, a nombre de D. Bartolomé Sánchez Campo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Ovión, 18 de Enero de 1919.—El Secretario, M. Heras. X—156

TRANVIA DE MONDARIZ A VIGO

Balances de situación en 31 de Diciembre de 1918.—(Período de Construcción).

	Pesetas.
La provincia: por la subvención	312.382,90
Proyecto	77.460,50
Gastos de constitución	17.106,25
Fincabilidad	31.259,75
Fondos públicos en depósito	69.907,45
Contribuciones e impuestos	11.019,56
Variante de Puxeiros	12.931,68
Fianzas prendarias del Consejo de Administración	25.000,00
Valores en garantía de contratos	50.000,00
Accionistas: por dividendos pasivos	3.925,00
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España	24.600,00
Talleres	13.567,98
Expropiaciones	108.920,30
Material móvil	142.837,71
Sub-estación	42.800,31
Gastos de emisión de Obligaciones	6.869,30
Material aéreo en depósito	52.001,07
Línea aérea	74.531,10
Obligaciones hipotecarias en cartera	1.313.200,00
Intereses de las Obligaciones	4.160,42
Acciones en cartera	676.850,00
Prima de emisión de Obligaciones	10.340,00
Muebles y enseres	2.418,90
Depósito por derechos de Aduanas	26.712,00
Construcción de la vía	553.621,01
Reformas en instalación	3.567,50
Gastos generales	91.793,22
Sociedad general de Construcciones	25.304,78
Material fijo	443.933,35
	<hr/>
	4.229.069,94

	Pesetas.
PASIVO	
Capital	2.000.000,00
Subvención	312.382,90
Sociedad general de Construcciones, s/c. de garantía	60.000,00
Sociedad general de Construcciones s/c. de obligaciones	13.748,56
Sociedad general de Construcciones, s/c. de acciones	10.233,47
Consejeros: sus fianzas prendarias	25.000,00
Intereses y descuentos	8.921,68
Efectos a pagar	8.500,00
Banco Español Río de la Plata, s/c. de crédito	24.044,00
Obligaciones hipotecarias	1.509.000,00
Vivienda de E. Peinador	247.790,23
Cuentas varias	17.549,60
	<hr/>
	4.229.069,94

El Presidente del C. de A. M. de Farrón.—El Consejero Delegado, J. Pemen.—El Jefe de Contabilidad, Ernesto Herrero. X—436

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 13 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 14, primero, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que posean cien o más acciones tienen el carácter de socios y pueden intervenir en las deliberaciones de la Junta, con voz y voto. Sin embargo, para hacer uso de este derecho deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Madrid y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya o de la Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, 8, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el 8 de Marzo próximo.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1919.—El Presidente de la Sociedad, Marqués de Arriucea de Ibarra. X—437

CREDITO NAVARRO.

Esta Sociedad expidió en 25 de Agosto de 1916 con el número 9.048, a favor de D.ª Polonia Galdiano, vecina de Olite, un resguardo de garantía de préstamo importante en junto 11.500 pesetas nominales en 19 títulos de diferentes valores.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de Febrero de 1919.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: el Secretario, Rafael Aizpún. X—440

SOCIEDAD ANONIMA LA AUXILIAR TARRASENSE

ACTIVO		Pesetas.
Fábrica	650.239,20	
Materia industrial de explotación	229.822,89	
Caja	403,42	
Deudores por cuenta	450.741,77	
Total	1.331.207,28	
PASIVO		
Capital	1.000.000,00	
Acreedores por cuenta	43.027,19	
Fondo de reserva	224.933,29	
Utilidades remanentes 1917	5.715,99	
Utilidades de este ejercicio	57.530,81	
Total	1.331.207,28	

Tarrasa, 13 de Febrero de 1919.—Por La Auxiliar Tarrasense El Director Gerente, J. Muni Paul. X—430

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CORDOBA

BALANCE GENERAL PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1918

Cuenta de pérdidas y ganancias.

CREDITO		Pesetas.
Explotación: Producto del corriente año	99.586,19	
Instalaciones: Producto del corriente año	4.163,80	
Rentas: Producto del corriente año	150,00	
Dividendo por Beneficios de 1915: caducados en el corriente año	198,00	
Total	104.097,99	

DEBITO		
Gastos de explotación: por gastos del corriente año	39.145,88	
Conservación: por gastos del corriente año	10.918,23	
Canalización: por amortización del corriente año	1.447,97	
Maquinaria: por amortización del corriente año	750,00	
Taller: por amortización del corriente año	250,00	
Concesión: por amortización del corriente año	6.000,00	
Beneficio líquido de este año	45.585,91	
Total	104.097,99	

Córdoba, 31 de Diciembre de 1918.—Por la Empresa de Aguas potables de Córdoba, El Director Gerente, Rafael Eraso. X—431

COMPANIA DE LOS FERROVIARIOS ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de Sres. accionistas, convocada para el día 17 del actual, se convoca por tercera vez, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, para la referida Junta, que deberá celebrarse válidamente, sea cualquiera el número de acciones representadas, el día 10 del próximo mes de Marzo,

a las once horas, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de proceder a la reforma de los artículos 15, 17, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

Para formar parte de la Junta será necesario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los referidos Estatutos de la Sociedad, hacer constar debidamente haber depositado antes del día 5 de Marzo, diez acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid o en las Sucursales de éste en provincias. Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 20 de Febrero de 1919.—El Director, Antero S. Coronas. X—434

SINDICATO MINERO DEL PUERTO DE AVILES.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria para el día 15 de Marzo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de los Sres. Herrero y Compañía, de Oviedo, con objeto de examinar las cuentas y balances de la Sociedad.

Oviedo, 19 de Febrero de 1919. X—433

COMPANIA MINERA DE INCOSA (LIMONES).

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el viernes, día 14 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de la mina Incosa.

Para examinar y discutir la gestión durante el ejercicio de 1918, del Consejo de Administración, examen y aprobación de cuentas.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, es preciso para poder asistir a la Junta general, que los accionistas depositen con dos días de anticipación por lo menos, en la oficina de esta Sociedad, sus títulos o recibos provisionales.—El Presidente, José F. Arroyo. X—432

COMITE OFICIAL ALGODONERO.

Se hace público que el día 21, desde las dieciséis a las dieciocho, y los sucesivos, menos el viernes, de once a doce y dieciséis a diecisiete, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricante y los reintegros sobre exportación, a que se refiere el Real decreto de 30 de Mayo último, contra recibos firmados en los impresos que se facilitarán en las oficinas del Comité y el resguardo de admisión, desde el resguardo.

- Número 5.101 al 5.200 de tejidos.
- " 2.529 al 2.548 de hilados.
- " 261 al 300 del Ramo de Agua.
- " 71 al 90 de Géneros de punto.
- " 291 al 314 de Reintegro sobre exportación.

Barcelona, 20 de Febrero de 1919.—El Presidente del Comité. X—446

BANCO GUIPUZCOANO.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 34.645 de cincuenta Obligaciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, segunda

serie, expedido el 29 de Mayo de 1918 a favor de D.^a Soledad Iribarren, Viuda de Mendía, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Febrero de 1919. El Secretario, Demetrio de los Meros. X—435

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Terminado el plazo de un mes, dado para la recaudación del dividendo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que prescribe el artículo 47 del Reglamento en su párrafo segundo, acuerda un nuevo e improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la fecha y terminará el día 15 de Marzo próximo ambos inclusive, para que todos aquellos Sres. Socios que por cualquier causa no hayan podido satisfacer la cuota que les correspondía puedan «ictuante» en las oficinas del Sr. Tesorero de la misma, calle de Alcalá, número 12, entresuelo izquierda, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.—El Consejo de Administración. X—438

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO.

Balace general al 31 de Enero de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Caja	90.022,22	
Cartera de títulos	444.521,45	
Cuentas deudoras	104.004,84	
Total	638.548,51	
PASIVO		
Capital	500.000,00	
Efectos a pagar	21.282,43	
Cuentas acreedoras	117.266,08	
Total	638.548,51	

El Administrador-Delegado, León Cogné. X—445